



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.537 / 2010.

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Adolfo del Carmen Gonzales Rojas, de fecha 31 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **ADOLFO DEL CARMEN GONZALES ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en calle _____
- 2° El prestador deberá ejecutar la prestación de: **"TRABAJO PARA EL DISEÑO Y TRAZADO NECESARIO PARA LA CONTINUACION DE LA RAMBLA COSTERA PEATONAL"**.
- 3° El presente contrato regirá desde el **1 de Enero del año 2011** y hasta el **30 de Junio del año 2011**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 4° La Municipalidad de Zapallar pagará al prestador por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **402.454.-** (Cuatrocientos dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 5° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 6° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.31.02.004.003.004** denominado "Proyecto Rambla Costera".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

 G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


 NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C. CONTRATOS 2011 / Rambla Costera / DA 4537.2010 Adolfo Gonzalez Rojas

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

AM / CTL / RRHH / OAS / SEC / JUR / pfc.